



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 4 de julio de 1980

Núm. 152

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.735

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 1980, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de las obras de reforma del aparcamiento del Palacio provincial.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se exponen al público los correspondientes pliegos de condiciones durante el plazo de ocho días, y para el caso de que durante este plazo no se presentase reclamación alguna, por el presente edicto se convoca al mismo tiempo la correspondiente licitación.

Las condiciones son las siguientes:

Objeto. — Dotar a la entrada del aparcamiento de las necesarias medidas de seguridad y de las dependencias de cara al público, de conformidad al proyecto redactado por el Arquitecto provincial.

Tipo de licitación. — 6.181.324'08 pesetas, a la baja.

Fianza provisional. — 127.720 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fija con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Exposición de antecedentes y presentación de proposiciones. — La presentación de pliegos se efectuará en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que se cumplan ocho, igualmente hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de oficina, hasta las trece horas del último día de plazo. Durante el

referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relativos con la presente licitación en la Subunidad de Adquisiciones y Servicios.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 19 de junio de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación legítima de la entidad,) con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad núm., expedido en el día de de 19....., manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número, relativo al concurso que la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha, ha acordado celebrar para la reforma del aparcamiento del Palacio provincial, acepta íntegramente las condiciones de los pliegos que han de regir en el mismo, y formula la siguiente oferta por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 5.736

Devoluciones de fianzas

«Robert Bosch Española», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida del suministro de un grupo electrógeno para el Servicio Geológico.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, po-

drán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de dicho suministro.

Zaragoza, 13 de junio de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 5.737

«Construcciones Arfe» ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de cubrimiento de lucernarios de los talleres de Cerrajería y Carpintería de la Corporación.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 13 de junio de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

SECCION QUINTA

Núm. 5.623

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Qué de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de doña Mercedes Casaponsa Pujol la cesión gratuita de una porción de te-

rreno de 192 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, en la calle Tres de Agosto, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con finca número 8 de la calle Tres de Agosto; al Sur, con finca número 14 de la misma calle; al Este, con calle Tres de Agosto, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

Se señala el día 1.º de septiembre próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades del Excmo. Ayuntamiento, para formalizar la cesión gratuita del terreno que se describe en el apartado primero de este acuerdo, extendiéndose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 12 de junio de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.698

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 de junio del presente año, acordó declarar en estado de ruina a la casa número 59 de la calle de las Armas, de esta ciudad, y proceder al derribo, previó desalojo de los ocupantes y petición de licencia.

Lo que se comunica a señores ocupantes de la buhardilla derecha de dicho inmueble, cuyos datos personales y domicilio se desconocen, para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Muy Ilustre Comisión Permanente en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrán interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, podrán utilizar cualesquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza a 17 de junio de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.699

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de junio del presente año, ha abierto expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la casa número 29 de la calle de Cabañera, de esta ciudad.

Lo que se comunica a la propiedad de dicho inmueble, cuyos datos personales y domicilio se desconocen, a fin de que en el plazo de diez días formulen ante esta Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes, acompañadas de informe suscrito por persona técnica.

Zaragoza a 19 de junio de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.697

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de iluminación en el paso inferior Delicias.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 1.021.749'30.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 20.326 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 19 de junio de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 5.680

Comisaría de Aguas del Ebro

Don César Saura Blesa, Presidente de la «Ciudad del Transporte», de Zaragoza, ha solicitado autorización para entubar el desagüe de un barranco dentro de los límites de su propiedad, sita a la altura del punto kilométrico 8 de la carretera N-123, de Zaragoza a Huesca, término municipal de Zaragoza.

De acuerdo con los planos presentados, el trazado se inicia inmediatamente aguas

abajo de la alcantarilla de la citada carretera, mediante alineaciones de 60, 280, 120 y 60 metros, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de junio de 1980. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 5.696

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Fuendejalón (Zaragoza), propiedad del Ayuntamiento;

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 12 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Fuendejalón (Zaragoza), se hace preciso construir una central telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en monte «Sierra», propiedad del Ayuntamiento de Fuendejalón, figurando inscrito en el inventario de bienes de Fuendejalón y con una cabida de 46 cahíces y medio de tierra, o su equivalencia a 26 hectáreas 59 áreas 80 centiáreas;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 342 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Fuendejalón, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Fuendejalón (Zaragoza);

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946 y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Núm. 5.628

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Riela.
Domicilio: Riela.
Referencia: AT 134-80.
Emplazamiento: Riela (camino del Cementerio).
Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 50 metros de longitud, que arrancará de la línea de circunvalación de Riela.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para bombas de elevación de agua.

Presupuesto: 721.000 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 20 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.633

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Domicilio: Zaragoza (calle Doctor Cerrada, núm. 18).

Referencia: AT 107-80.
Emplazamiento: Zaragoza: (Doctor Cerrada, núm. 18).
Potencia y tensiones: 400 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las nuevas oficinas del peticionario.

Presupuesto: 997.500 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 18 de junio de 1980. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.700

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación

transformadora intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Francisco Esteban y don Jesús Roy.

Domicilio: Calatayud (Barrera Marcial, núm. 1).

Referencia: AT 136-80.

Emplazamiento: Término municipal de Calatayud (término de Ribota).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 245'25 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las fincas de los peticionarios.

Presupuesto: 2.152.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 23 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.631

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. ET 30 KVA «Cruz Roja» y acometida a 10 KV, en término municipal de Borja. (AT 17-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Borja, kilómetro 65,04 de la carretera Zaragoza-Soria, destinada a suministro de energía eléctrica al puesto socorro Cruz Roja, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Potencia: 30 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 30 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Fuendejalón (Zaragoza) y necesaria la ocupación de una parcela de 342 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en monte «Sierra», de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Fuendejalón, y para lo que se ha presentado la debida justificación;

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 342 metros cuadrados de la finca sita en monte «Sierra», de la localidad de Fuendejalón, que mide en total 26 hectáreas 59 áreas y 80 centiáreas, y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Fuendejalón, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto con esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 25 de junio de 1980. — El Delegado del Gobierno, Mariano Nicolás García.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 102 metros de longitud, que arrancará de la línea Borja-El Buste y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 18 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 5.632

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV, enlace «Granjas-El Saso», en término municipal de San Mateo de Gállego. (AT 19-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica situada en término municipal de San Mateo de Gállego, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Reglamento 2.617 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo 20 de la línea a ET granja de Elías Roy, en «El Saso» (San Mateo).

Final: Apoyo 22 de la línea de electrificación de «El Saso» (San Mateo).

Longitud: 2.043 metros.

Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gállego.

Tensión: 15 KV.

Circuito: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 18 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 5.702

Autorización, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Variante de línea a 10 KV a ET fábrica de harinas de Quinto de Ebro. (AT 20-80).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de In-

dustria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante de la línea a la ET fábrica de harinas en Quinto de Ebro, situada en término municipal de Quinto de Ebro, destinada a suministro de energía eléctrica a la citada ET y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, Orden ministerial de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo A de la línea a la ET estación.

Final: ET fábrica de harinas.

Longitud: 10 metros en tramo subterráneo y 70 metros en tramo aéreo.

Recorrido: Término municipal Quinto de Ebro.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al. en el tramo subterráneo y tres de LA-30, sobre apoyos metálicos, en el tramo aéreo.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 23 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.642

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.141 de 1979, seguido contra «Talleres Corrales», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un torno revólver, marca «Ime», modelo TR-22, de doble velocidad; en 80.000 pesetas.

Dos tornos revólver, marca «Ime», modelo TR-22, de doble velocidad; en 160.000 pesetas.

Un torno revólver, marca «Ime», modelo TR-32, de doble velocidad; en 80.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Iralac», de 25 milímetros de diámetro, de doble velocidad; en 300.000 pesetas.

Un torno revólver, marca «Elgo», de 16 milímetros de diámetro; en pesetas 90.000.

Un torno cilíndrico, marca «TG», modelo 800; en 80.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Tornauto», de 14 milímetros de diámetro; en 160.000 pesetas.

Un torno revólver, marca «Urasa», de doble velocidad, de 18 milímetros; en 75.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Feinler», modelo FA-15-50; en 250.000 pesetas.

Un torno revólver, marca «Herbert», de 25 milímetros de diámetro; en pesetas 80.000.

Una roscadora automática, marca «Feinler»; en 25.000 pesetas.

Un conjunto de taladros, marca «Acme»; en 60.000 pesetas.

Un taladro marca «Edisa», de 16 milímetros de diámetro; en 18.000 pesetas.

Un taladro marca «Delfos», de 6 milímetros de diámetro; en 8.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa, marca «Iba», de 15 milímetros de diámetro; en 10.000 pesetas.

Dos esmeriladoras marca «Emi», de pie; en 12.000 pesetas.

Un compresor marca «BC», modelo 75-25; en 18.000 pesetas.

Un compresor marca «MC»; en pesetas 18.000.

Una lijadora eléctrica, marca «Superlema», de 2 CV; en 6.000 pesetas.

Una amoladora eléctrica, marca «Lesto»; en 10.000 pesetas.

Una rectificadora de superficies planas, marca «Kair»; en 180.000 pesetas.

Un taladro marca «Ona», modelo 6-S; en 28.000 pesetas.

Un torno automático, marca «Iralac», modelo TA-45; en 300.000 pesetas.

Un torno marca «Microtor», modelo A-160-P; en 150.000 pesetas.

Un transfer marca «Exctar», de dos unidades; en 45.000 pesetas.

Una esmeriladora de columna, marca «Fortis»; en 5.000 pesetas.

Un torno marca «Ward»; en pesetas 25.000.

Una soldadora marca «Mef»; en pesetas 18.000.

Un generador de aire caliente, marca «Manlleuense»; en 48.000 pesetas.

Un torno marca «Unamuno», modelo T-15; en 85.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, tipo oficina, una de ellas con tablero superior de cristal, con dos cajones al lado izquierdo y tres al derecho ambas; en 12.000 pesetas.

Un armario metálico, con dos puertas, una a cada lado, y librería en el centro, con puerta central de cristal; en 15.000 pesetas.

Un fichero metálico, marca «Peiba», de cuatro cajones, tipo archivo; en 6.000 pesetas.

Un fichero marca «Triunfo Dex», de cinco cajones, metálico; en 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Línea 22», número 1022467; en 6.000 pesetas.

Dos sillas metálicas, tipo oficina, con asiento y respaldo de tela; en 1.000 pesetas.

Una calculadora marca «Olivetti», eléctrica; en 6.000 pesetas.

Una placa marca «Garza», con programador; en 2.000 pesetas.

Una mesa metálica, con dos cajones en el lado derecho; en 3.000 pesetas.

Dos pequeños armarios expositores, metálicos y puertas de cristal; en pesetas 4.000.

Un sofá tapizado en skai marrón, de cuatro plazas; en 3.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del solar y nave que ocupa la empresa apremiada; en 200.000 pesetas.

Total, 2.424.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en poder de Jesús Corrales Cortés, con domicilio en calle Génova, núm. 5, cuarto, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.743

Magistratura de Trabajo número 2

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-Antonio Marcén Sanjuán, contra Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, núm. 3, en autos ejecutivos número 7 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un camión «Ebro», con matrícula Z-81.594; en 200.000 pesetas.

Un camión «Barreiros», matrícula Z-6540-C; en 500.000 pesetas.

Total, 700.000 pesetas.

Dichos camiones se encuentran depositados en poder de Enrique Coca Hernández, con domicilio en plaza de Lanuza, núm. 3.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 18 de septiembre, y en caso de resultar ésta

desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 30 de septiembre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.744

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Jesús Ortín Ortiz y otros, contra viuda de Joaquín Sierra, con domicilio en Belchite (carretera de Cariñena, 1), en autos ejecutivos número 259 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un camión «Pegaso-Comet», con matrícula Z-67.256; en 300.000 pesetas.

Un camión «Pegaso 1100», matrícula Z-86.814; en 450.000 pesetas.

Total, 750.000 pesetas.

Dichos camiones se encuentran depositados en poder de la viuda de Joaquín Sierra, con domicilio en Belchite (carretera de Cariñena, 1).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2) el día 18 de septiembre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el

ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 30 de septiembre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.742

Subasta de bienes inmuebles

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 139 de 1979, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Miguel Gutiérrez Forcén, contra la empresa de José-Antonio Franco Leciñena, en reclamación de despido, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la empresa deudora que a continuación se relacionan:

Piso cuarto izquierda, en la quinta planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 56'40 metros cuadrados; forma parte de la casa en esta ciudad, número 5 de la plaza P de la urbanización, hoy plaza Pico de la Maladeta, integrada en un bloque de dos casas. Así resulta de las inscripciones 1.ª y 3.ª de la finca 13.811, al folio 229 del tomo 841, libro 225 de la sección 3.ª. Inscrita a nombre de la empresa ejecutada José-Antonio Franco Leciñena.

Tal piso ha sido tasado en la cantidad de 1.120.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1980, señalándose como hora para todo ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.^a Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.^a Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.^a Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.682

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 106 de 1980, que se tramitan en

esta Magistratura a instancia de Antonio Pérez García, contra la empresa de Eugenio Martín Valiente, con fecha 17 de junio de 1980 se ha dictado auto de incidente de no readmisión que, copiado literalmente, dice:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de junio de 1980. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara extinguido el contrato de trabajo que une al actor con la empresa de Eugenio Martín Valiente y debo condenar y condeno a la citada empresa a abonar a Antonio Pérez García la suma de 990.000 pesetas.

Así por este auto, que se notificará a las partes y contra el que no se dará recurso alguno, lo mandó y firma el Ilmo. señor don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Eugenio Martín Valiente, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 5.741

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.875 de 1980-3, instados por María de los Dolores Serrano del Valle, contra «Fantom», sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de julio, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Fantom» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.746

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 5.816-23 de 1980-3, instados por Luis Enguita Hernández y otros, contra Antonio Vergara Gosalbes, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de julio, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Antonio Vergara Gosalbes se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 23 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.747

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 5.999-6.002 de 1980-3, instados por Antonio Jiménez Rúa y otros, contra «Talleres Framan», S. L., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de julio, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Talleres Framan», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.755

Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 13 de los Estatutos por los cuales se rige esta Real Academia de Medicina de Zaragoza y que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1970, se hace público por el presente anuncio que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pueden hacerse propuestas para cubrir una vacante de Académico de Número de la Corporación (Sección de Farmacia).

Tales propuestas han de ajustarse a las normas establecidas en el artículo 12 de los referidos Estatutos.

Zaragoza, 27 de junio de 1980. — El Secretario general, Fernando Zubiri Vidal. — Visto bueno: El Presidente, Ricardo Horno Liria.

SECCION SEXTA

Núm. 5.692

BOTORRITA

Por doña Purificación Boldová Benito, en su propio nombre y representación, ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de chacinería menor, sita en la calle de Cruz Rota, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular reclamaciones por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de los días hábiles reglamentarios.

Botorrita, 21 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.691

CUBEL

Esta Corporación, en sesión celebrada al efecto, y con el «quorum» que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, tiene acordado aprobar el proyecto de contrato de préstamo concedido por la Excm. Diputación Provincial, por un importe de 1.000.000 de ptas, sin interés y reintegrable en cinco anualidades, para la construcción de un centro cultural y consultorio médico.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días pueda examinarse en las oficinas municipales, a efecto de reclamaciones.

Cubel a 25 de junio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.694

MORATA DE JALON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos de las dehesas «La Nava» y «La Sardilla».

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las mismas, se celebrará la subasta, comenzando por los pastos de «La Nava» y continuando con los de «La Sardilla», a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse veinte, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Epoca del aprovechamiento: Desde el día 13 de septiembre de 1980 (o el de la adjudicación si es posterior) hasta el día 12 de septiembre de 1981.

Tipo de licitación: Los pastos de «La Nava», en 70.000 pesetas; los de «La Sardilla», en 110.000 pesetas.

Enclaves: Aunque se aprovechen junto con los pastos del Ayuntamiento, para mayor facilidad de utilización, el precio de los pastos de los enclaves de fincas es independiente de los tipos de licitación referidos para los pastos del Ayuntamiento exclusivamente.

Fianzas: En el 3 por 100 de la tasación las provisionales. Las definitivas, en el 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Modelo de proposición: Don, de estado, profesión, con domicilio en, calle, y documento nacional de identidad núm., en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa, se compromete a tomar para sí dicho aprovechamiento en la cantidad de pesetas, obligándose asimismo a aceptar todas y cada una

de las condiciones del pliego. (Fecha y firma).

Segunda licitación: Si quedara desierta la primera se celebrará una segunda subasta el día siguiente del transcurso de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera.

Morata de Jalón, 24 de junio de 1980. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 5.756

PEREZ SAENZ (Juan), hijo de Francisco y de Consuelo, natural y vecindado en Zaragoza, de estado civil soltero, de profesión barnizador, de 21 años de edad, con documento nacional de identidad número 17.212.444, cuyas señas particulares son: estatura 1.730 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en causa sin número, por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán legionario, Juez instructor del Juzgado militar permanente del Tercio «Duque de Alba» (II de la Legión), en la plaza de Ceuta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.753

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 246 de 1977, a instancia del Procurador señor Poncel, en representación de don Marcelino Gómez Traid, contra don Ricardo Fiestras Martínez, representado por la Procuradora señora Omella, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El usufructo que corresponde al demandado don Ricardo Fiestras Martínez del piso entresuelo número 1 de la calle Río Cinca, núm. 40:

Urbana número 2. — La vivienda o piso entresuelo número 1, exterior, en la planta baja, tipo E, con una participación en el inmueble de 3'55 %. Según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 39'24 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la caja de la escalera y un patio central de luces; por la izquierda, con la calle Río Cinca; por el fondo, con finca de don Simón Loscertales, y por el frente, con el portal de entrada de la casa. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle Río Cinca, hoy número 40. Valorado en 360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.709

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que con el número 1.001 de 1980 se tramita expediente a instancia de «Industrias Luzmetals», sociedad anónima, representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, en solicitud de suspensión de pagos de dicha entidad, habiendo sido designados como interventores judiciales los Intendentes mercantiles don Juan Ernesto Corral y don José-Luis Sánchez Casas, y como tercero, por los acreedores, el Banco Intercontinental Español, sucursal de Zaragoza.

Lo que, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley, se da publicidad de dicha solicitud por medio del presente.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.711

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía —tercería de dominio— que se tramitan en este Juzgado con el número 1.074 de 1976, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Antonio Mastral Fortea

y otros, contra don Pedro Ollero López y otros, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-Juez, señor Cereceda Marquinez. — Dada cuenta, no habiendo comparecido los demandados, se les declara en rebeldía, dándose por contestada la demanda y notificándose en estrados esta providencia y las demás que recayeren; apareciendo emplazado el demandado don Pedro Ollero, en su persona, hágasele saber esta resolución mediante cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, dado su ignorado paradero.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — J. Cereceda. — Ante mí, Domingo Chimeno». (Rubricados).

Y en virtud de lo acordado en la resolución que antecede se publica la presente para su notificación al demandado don Pedro Ollero, en paradero desconocido.

Zaragoza, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.727

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 1.593 de 1978-A, seguido a instancia de Pablo Tabuena Muñoz, representado por el Procurador señor Bibián, contra «Inmobiliaria Gracia Monasterio de Poblet», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de septiembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Solar o terreno en esta ciudad, términos de Rabalet y Miraflores», partidas «Abdula del Martes y «Abdula del Miércoles», calle Monasterio de Poblet, que le corresponde el número 9;

tiene una superficie de 522,18 metros cuadrados; linda: frente, calle de su situación; derecha, resto de terrenos 11, 13 y 15 de la misma calle; izquierda, resto de la finca matriz de la que fueron parte la casa número 7 de la misma calle, y fondo, con Cabaldós y casa 94 y 96 de la calle Miguel Servet. Inscrito al tomo 3.513, folio 84, finca 90.553, inscripción 1.ª; valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.501

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.121-A de 1979, seguido a instancia de «Laguéns y Pérez», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Antonio de la Vega Colorado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de julio de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 600, matrícula M-643.884; en 20.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Sava», matrícula M-3877-C; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.502

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 979-A de 1979, seguido a instancia de «Auxiliar de la Industria Me-

talúrgica», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Víctor Rebollo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de julio de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Rebollo Bericat, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina tronzadora, marca «Tejero», modelo 550, eléctrica; en 100.000 pesetas.

2. Una máquina calculadora, marca «Hispano Olivetti-Logos 43-PD»; en pesetas 12.000.

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 5.731

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 373 de 1979, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Fernando Martínez Sánchez, contra don Fernando del Mazo Muriedas, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 % del precio de su valoración, los bienes relacionados en edicto número 1.471, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 47, de 26 de febrero de 1980, y para cuyo acto de subasta he señalado el próximo día 23 de julio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones